



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

9897

Modificación de la Resolución de Alcaldía sobre creación de concejalías delegadas, nombramiento de concejales delegados, y delegación de competencias en los concejales delegados para el mandato 2015-2019

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hizo público en el Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 121 de fecha 11 de agosto de 2015, el Decreto núm. 941 de fecha 30 de junio de 2015, sobre creación de concejalías delegadas, nombramiento de concejales delegados, y delegación de competencias en los concejales delegados para el mandato 2015-2019. No obstante por Decreto núm. 2336 de fecha 25 de agosto de 2016, se modifica dicho decreto, siendo necesaria su publicación de conformidad con los artículos 44.2 y 53.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

- **Decreto núm. 2336/2016 de fecha 25 de agosto de 2016, sobre Modificación de la Resolución de Alcaldía sobre creación de concejalías delegadas, nombramiento de concejales delegados, y delegación de competencias en los concejales delegados para el mandato 2015-2019**

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015, y vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015.

Dada cuenta del Decreto 941 de fecha 30 de junio de 2016, sobre creación de concejalías delegadas, nombramiento de concejales delegados, y delegación de competencias en los concejales delegados para el mandato 2015-2019.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO. Modificar el apartado H) del punto primero de la parte dispositiva del Decreto 941 de fecha 30 de junio de 2016, quedando con la siguiente redacción:

«Estructurar la organización de los servicios administrativos del ayuntamiento en las siguientes concejalías delegadas, en virtud de lo que establece la disposición adicional cuarta del Real Decreto 2568/1986.

H.- Concejalía delegada de Economía, Hacienda, Cultura, Educación, Patrimonio cultural y Nuevas Tecnologías, siendo el titular de la misma el Sr. Francisco Tienda Pachón.

.../...»

Modificar el apartado H) del punto segundo de la parte dispositiva del Decreto 941 de fecha 30 de junio de 2016, quedando con la siguiente redacción:

«Considerar que a cada una de las concejalías indicadas, le corresponde la gestión de las competencias relacionadas con las siguientes materias.

...

H.- Concejalía delegada de Economía, Hacienda, Cultura, Educación, Patrimonio cultural y Nuevas Tecnologías.

Engloba las áreas siguientes:

1. Economía y Hacienda.
2. Educación: relación con el mundo educativo en el municipio, incluido el Consell Escolar Municipal.
3. Cultura.



4. Bibliotecas.
5. Espacios culturales y educativos
6. Patrimonio histórico y etnológico.
7. Archivo municipal
8. Servicio de información y nuevas tecnologías
9. Normalización lingüística del catalán

.../...»

SEGUNDO. Demorar los efectos de la presente resolución al día 29 de agosto de 2016.

Sant Antoni de Portmany, 29 de agosto de 2016

El Alcalde
José Tur Torres

